



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETIN OFICIAL POR DOS (2) DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62, Sec. Única, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 1° de C.A.B.A., en autos: "LECUMBERRY, CLAUDIO RAZI Y OTROS c/ TENTAGRAN SA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nro. CIV 088389/2022, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel 1141715967, correo electrónico: javierdiblasio@yahoo.com.ar, sobre el 100% de la Unidad Funcional n° 3 del Piso 3° y la Unidad Complementaria IV Planta Sótano de la finca sita en Formosa 454/56 entre Beauchef y Av. José María Moreno, MATRÍCULA 6-9412/3, NC: Cir: 6, Secc: 40, Manz: 85, Par: 7A de esta Ciudad de Buenos Aires, de titularidad de TENTAGRAN S.A. (CUIT 30-71584819-4). Partida inmobiliaria: 1.905.282-07 (UF 3) y 1.905.291-06 (UC IV). El inmueble consta de palier privado, amplio living comedor, baño de recepción, balcón corrido al frente, comedor diario, lavadero, habitación de servicio con baño, cocina, tres dormitorios y dos baños completos, todo en mal estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con dos entradas de servicio. El inmueble también posee baulera y un espacio guardacoches. En el acto de constatación el martillero fue atendido por una persona que dijo llamarse Ricardo Cesar Ien y ser titular del DNI 8.634.468 (sin exhibir) quien manifestó ser familiar de uno de los integrantes de la sociedad demandada, sin exhibir ningún documento que acredite dicha circunstancia. La propiedad se encuentra desocupada y con bienes desarmados, rotos y sin ningún valor comercial en su interior. Superficie: 153,47 m2 (UF 3) y 2,98 (UC IC) según informe de dominio. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30%. BASE: U\$S 122.000. Deudas: Expensas \$ 12.067.655 al mes de agosto de 2025, OSN UF 3 sin deuda al 7/03/24, UC IV: sin deuda a 7/3/24; Aguas Argentinas SA UF 3 a febrero y marzo 2024 sin deudas/UC IV sin deuda; Aysa: \$ 5.959.678,22 UF 3 al 5/4/26 y \$ 356.840,23 UC IV al 5/04/2026 y AGIP (UF 3 al 5/4/26: \$ 3.898.609,06 sede administrativa y \$ 464.216,74 sede judicial y UC IV al 12/4/26 \$ 40.528,05 al 12/4/26). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 01 de junio de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización: 12 de junio de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3(tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 27 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.). El comprador una vez finalizada la subasta deberá abonar: a) la seña del 30% del precio en la cuenta de autos en dólares estadounidenses n° 9896763246 con CBU 0110025951098967632462, b) 3% de comisión del martillero más IVA s/ comisión en la cuenta en dólares estadounidenses a su nombre CBU 0070218031004000898245, alias: diblasiojavier y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Hágase constar en los edictos que las personas físicas o jurídicas que estén interesadas en la adquisición del bien, deberán empadronarse en el Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales, en el modo dispuesto por el art. 3 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. 15/2025 de la CSJN). Quien resulte comprador deberá presentarse en autos mediante escrito digital, dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del acto, a fin de constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. En esa





oportunidad deberá acompañar la documentación a la que se refiere el art. 26 de la Acordada 15/2025 y acreditar el depósito del 30% del precio de compra en concepto de seña, acreditar el pago del arancel previsto por la Ac. 10/99 de la CSJN y el depósito de la comisión del martillero (3%) más IVA s/comisión. Todo ello, bajo apercibimiento de tener por decaído el acto de subasta, bajo su exclusiva responsabilidad (conf. art. 584 CPCCN) e informar tal extremo a la Oficina de Subastas a los fines de que proceda a la inactivación del usuario de manera definitiva para la inscripción a futuras subastas. En atención a lo dispuesto por los artículos 1939 y 2049 del Código Civil y Comercial, el adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Una vez aprobado el remate, se citará a audiencia al adquirente y al martillero a efectos de suscribir en la sede del Juzgado el boleto de compraventa judicial, el que deberá ser confeccionado y acompañado a dicho comparendo por el auxiliar. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. FECHA DE EXHIBICIÓN: 14 y 15 de mayo de 10:00 a 12:00 hs. CABA, 30 de ABRIL de 2026. DR. JUAN PABLO LORENZINI. JUEZ- DRA. LAURAWISZNIACKI. SECRETARIA DR.JUAN PABLO LORENZINI Juez - DRA. LAURA WISZNIACKI. SECRETARIA

e. 06/05/2026 N° 28836/26 v. 07/05/2026

Fecha de publicacion: 06/05/2026

